



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

IV. INFORMACION ADICIONAL

- e) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades municipales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privado para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el segundo trimestre de 2026; (formato libre)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO – PRIVADAS (APP) CELEBRADOS Y LICITADOS POR ENTIDADES ESTATALES AL AMPARO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL AVANCE DE LOS PROYECTOS APP CORRESPONDIENTES.

AL 30 DE JUNIO DE 2026

El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público– Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privado para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos app correspondientes del 01 de abril al 30 de Junio de 2065, se informarán tomando en cuenta las siguientes definiciones:

Contrato: Un contrato celebrado entre una Entidad Pública y un Inversionista Proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del Inversionista Proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte de la Entidad Pública por los servicios que le sean proporcionados.

Proyecto para Prestación de Servicios o Proyecto: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un Contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

Por lo anteriormente expuesto, informamos que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no llevó a cabo proyectos APP durante el ejercicio del 01 de abril al 30 de junio de 2026.



Profr. Cesar Armando Jiménez Guerra
Presidente de la Junta de Gobierno

Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal
Director General